

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO DE 1812

Cientos sesenta, y p[er] de dho. Palenq se tome la determinacion q[ue] convenga a q[ue] sea pagado de las dhas d[er]tas para socorrer sus actuales necesidades; y enterado de todo acuerdo: Comisiona a D. Ignacio Maria Bonet, C[on]de de los Reyes para que pase en busca de dho. D. Domingo Nicks con la libranza, y vea si la firma o no, y q[ue] razones expone p[er] lo contrario, sentando las q[ue] sean por testimonio el qual entregara a este Ayuntamiento como disposicion del mismo, y autorizado p[er] su Presidente el Senor Alcalde primero; y habiendo entrado dho. Bonet por el dho. S[er] Presidente fue enterado de esta determinacion y se salio para proceder a su cumplimiento.

El nom[br]e de Rentas d[er] expone no puede concurrir al remate al Ayuntamiento, y p[er] se la adm[isi]on de subastas.

Viose un Oficio del S[er] Administrador de R. Rentas su fha. del dia de ayer en q[ue] expresa q[ue] havandose comunicado esta Ciudad es impracticable su personal asistencia al Remate del ramo de Aguadiente. Citado para el dia Catorce del actual, y que si lo tiene a bien este Ayuntamiento lo hara por su acuerdo el Oficial de la Real Aduana D. Manuel Dominguez de Lorada, con lo demas q[ue] contiene. Fecho en esta Ciudad a Trece de Mayo de 1812. Se le conteste no se ofice sucesivamente en q[ue] concurre dho. Lorada al Remate del ramo de Aguadiente.

Se le da al Oficio de la Real Aduana de la Ciudad de Murcia, con la d[er]ta de la d[er]ta.

Viose un Oficio del S[er] Alcalde Mayor de esta Ciudad D. Joaquin Lopez Oliva, dirigido al Sr. Gobernador de Murcia Militar de la misma, fha. original por su p[re]s.

